

RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS. CONTRATACIÓN DEL DAC. EXPTE CONTR 2023 66551.

Consultas recibidas desde el 13 al 20 de mayo de 2024 y respuestas a las mismas:

Consulta 1:

Pregunta 1:

5.2. Ampliación Servicio Soporte Premier del Fabricante MS (2 puntos). PCAP Pág. 92.

- En las observaciones señalan que "Observaciones: Si la persona licitadora presenta certificado de ser Partner Microsoft Gold en área de competencia "Datacenter" obtendrá la máxima puntuación asignada al criterio; en caso contrario obtendrá 0 puntos." Desde 2022 el modelo de competencias Gold/Silver de Microsoft ya no es vigente, siendo sustituido por un nuevo modelo de designación como "partner de soluciones". Entendemos que la acreditación del ofertante como "Partner de Soluciones" es válida para obtener la máxima puntuación asignada a este criterio. Se ruega confirmación.

Respuesta pregunta 1.1:

Según nos reporta el propio fabricante Microsoft:

"Os confirmamos que efectivamente ya no existe el modelo de Competencias Gold/Silver de Microsoft, sino que ahora hablamos de designaciones como "Partners de Soluciones" y ya no existe la clasificación Gold/Silver. Por lo tanto, la acreditación de un ofertante como "Partner de Soluciones" es válida igual que la clasificación Gold.

El certificado "Partner de soluciones como Socio de Soluciones para Infraestructura (Solutions Partner designations -> Infraestructure)", será considerado equivalente a la certificación Gold en el área de competencia DataCenter.

- Respecto al criterio **AMPLIACIÓN SERVICIO SOPORTE PREMIER DEL FABRICANTE MS**, ¿qué se debe presentar y cómo se valorará? En la página 92 se solicita "certificado de ser Partner Microsoft Gold en área de competencia Datacenter". En cambio, en la página 132 para este mismo criterio se solicita "número de horas ofertadas por la persona licitadora".

Respuesta pregunta 1.2:

En la página 91, se considera el criterio como valor absoluto (0 o k puntos, en este caso 2). Para ello debe tener el certificado vigente de ser Partner Microsoft Gold en área de competencia “Datacenter” o equivalente (Partner de soluciones como Socio de Soluciones para Infraestructura -> Solutions Partner designations -> Infrastructure).

En la página 132 existe un error de redacción. Ha de presentar el certificado solicitado o su equivalente, NO INTERVIENEN EL NÚMERO DE HORAS.

Pregunta 2:

5.4.3.1.1 Requisitos de servidores para el DAC. PPT Pág. 27.

- **¿Es mandatorio distribuir los controladores de dominio en equipos físicos específicos con la distribución 2+2 Cica y Zoco o pueden estar dentro de una granja de virtualización que respete la distribución en las dos ubicaciones Cica-Zoco?**

Respuesta pregunta 2.1:

Como se detalla en el párrafo primero del punto 5.4.3.1.2, se solicitan dos servidores físicos en cada sede. No obstante, la Agencia Digital de Andalucía, como se indica en el mismo párrafo, se reserva la posibilidad de validar e incorporar cualquier mejora.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en los puntos 5.4.1.1 y 5.4.2.1 en lo referente a posibilidades de mejoras técnicas en tiempo de ejecución. Además, ha de tenerse en cuenta lo explicitado en el párrafo 5 del punto 3, Objeto del Pliego, página 17, en cuanto a las propuestas de soluciones. También hay que considerar lo expuesto en el párrafo 2 del punto 5.3 sobre la suficiencia de medios.

- **¿Contempla el ADA la posibilidad de instalar DC o Servidores de Impresión en alguna localización externa a los CPD ´s centralizados?**

Respuesta pregunta 2.1:

Como ya se indica el pliego la solución adquirida es “llave en mano” y debe cumplir y garantizar de manera adaptativa cualquier necesidad sobrevenida que pueda existir o identificación de necesidad por parte de la Dirección del Proyecto. La persona licitadora presentará la oferta que considere que mejor resuelve los aspectos fundamentales de criticidad y de rendimiento del sistema solicitados en el punto 5.4.3.1.1.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en los puntos 5.4.1.1 y 5.4.2.1 en lo referente a posibilidades de mejoras técnicas en tiempo de ejecución. Además, ha de tenerse en cuenta lo explicitado en el párrafo 5 del punto 3, Objeto del Pliego, página 17, en cuanto a las propuestas de soluciones. También hay que considerar lo expuesto en el párrafo 2 del punto 5.3 sobre la suficiencia de medios.

Pregunta 3:

5.4.3.1.3 Características a nivel software, concretamente “obligatoriamente deberá integrarse con las soluciones de virtualización de uso más frecuente en la JdA.”. PPT Pág. 28.

- **¿Debemos entender como mandatorio que el despliegue de los servidores que propongamos para el nuevo DAC deban estar integrados en la plataforma existente de virtualización de JdA o debemos plantear una nueva plataforma, pero con el mismo sistema de virtualización?**

Respuesta pregunta 3.1:

NO EXISTE en la actualidad una plataforma estandarizada de virtualización existente en la JdA.

El licitador, siguiendo el objetivo de llave en mano del presente pliego, deben entregar una solución completa, compuesta por la infraestructura física y la capa de virtualización a ejecutarse sobre la misma. No obstante, el estándar de facto de la ADA es VMware, con más de 13000 máquinas virtuales.

Como se observa en lo detallado en la página 27 y 28, y concretamente en el punto 5.4.3.1.4, se requiere una capa de virtualización integrada con la actual de la Agencia Digital de Andalucía y sobre el hardware propuesto.

- **¿Pueden facilitarnos qué sistema de virtualización es el de uso más frecuente en la JdA? (Proveedor y versión).**

Respuesta pregunta 3.2:

NO EXISTE en la actualidad una plataforma estandarizada de virtualización en la JdA.

El licitador, siguiendo el objetivo de llave en mano del presente pliego, deben entregar una solución completa, compuesta por la infraestructura física y la capa de virtualización a ejecutarse sobre la misma. No obstante, el estándar de facto de la ADA es VMware, con más de 13000 máquinas virtuales.

- **¿Actualmente hay algún organismo de la JdA que tenga el servicio hibridado en algún hyperscaler cloud? En caso afirmativo, ¿nos pueden facilitar la plataforma y el nombre del directorio/s hibridado/s?**

Respuesta pregunta 3.3:

Actualmente la Junta no cuenta con ningún servicio relativos a Hyperscaler Cloud como se solicita.

En cualquier caso, en toda la pregunta 3, se estará a lo dispuesto en los puntos 5.4.1.1 y 5.4.2.1 en lo referente a posibilidades de mejoras técnicas en tiempo de ejecución. Además, ha de tenerse en cuenta lo explicitado en el párrafo 5 del punto 3, Objeto del Pliego, página 17, en

cuanto a las propuestas de soluciones. También hay que considerar lo expuesto en el párrafo 2 del punto 5.3 sobre la suficiencia de medios.

Pregunta 4:

5.2 Requisitos generales. PPT Pág. 22.

Con relación al Custom Domain @juntadeandalucia.es:

- **¿Está actualmente en uso o reservado para este proyecto?**
- **En caso de estar en uso actualmente, ¿en que hyperscaler está alojado?**
- **¿Actualmente ofrece servicios como O365, Mfa, etc...?**
- **Las estaciones cliente de puesto de trabajo, ¿tienen algún tipo de hibridación con la nube?**

Respuesta pregunta 4:

Se trata del dominio de la Junta de Andalucía y se encuentra reservado para este proyecto. Se utiliza como un alias en el tenant de la Junta de Andalucía (@jdandalucia.es.onmicrosoft.com) desde el que se ofrecen servicios de O365.

No se utiliza en ningún hyperscaler.

Los equipos no tienen ninguna hibridación con la nube, solamente usan en un número de 7.000 suscripciones de O365 con paso de usuarios desde el DA de Hacienda vía ADConnect hasta el tenant.

Pregunta 5:

4.4 GUIA - Sistema de Gestión Unificado de Identidades de la Junta de Andalucía. PPT Pág. 19.

Para el ciclo de vida de las identidades:

- **¿Debe tener su origen en la plataforma SIRHUS a través de OIM o se debe anclar la identidad creada en DAC con SIRHUS mediante campo de conciliación?**
- **¿Es mandatorio que exista una sincronización de contraseñas entre SIRHUS y DAC de manera unidireccional o bidireccional a través de OIM?**

Respuesta pregunta 5:

Como se indica en el pliego habrá que estar a lo recogido en el punto 4.4 de la página 19 del PPT. Si bien hay que respetar el funcionamiento actual de GUIA con sus actuales

implementaciones, no se debe descartar ninguna solución o solución polinómica en cuanto al funcionamiento de la identidad y sus mecanismos de coherencia y conciliación.

Actualmente el modelo de sincronización es unidireccional desde GUÍA hacia el Directorio Activo, no obstante, queda dentro de la competencia del licitante ofrecer cualquier solución técnica dentro del marco contemplado que pueda aportar.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en los puntos 5.4.1.1 y 5.4.2.1 en lo referente a posibilidades de mejoras técnicas en tiempo de ejecución. Además, ha de tenerse en cuenta lo explicitado en el párrafo 5 del punto 3, Objeto del Pliego, página 17, en cuanto a las propuestas de soluciones. También hay que considerar lo expuesto en el párrafo 2 del punto 5.3 sobre la suficiencia de medios.

Pregunta 6:

5.4.6.2.1 Análisis específico para cada sede en cuestión. PPT Pág. 36.

En relación al DNS que se deba proporcionar en DAC:

- **¿Existen servidores corporativos a los que se puedan hacer los reenvíos?**
- **En caso contrario, ¿debemos contemplar el despliegue de unos servidores corporativos adicionales a los que ya se contemplan integrados en DAC?**

Respuesta pregunta 6:

La Agencia Digital de Andalucía cuenta con DNS corporativos dentro de su infraestructura de Red Corporativa.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en los puntos 5.4.1.1 y 5.4.2.1 en lo referente a posibilidades de mejoras técnicas en tiempo de ejecución. Además, ha de tenerse en cuenta lo explicitado en el párrafo 5 del punto 3, Objeto del Pliego, página 17, en cuanto a las propuestas de soluciones. También hay que considerar lo expuesto en el párrafo 2 del punto 5.3 sobre la suficiencia de medios.

Pregunta 7:

5.4.6.2.1 Análisis específico para cada sede en cuestión. PPT Pág. 36.

En relación al servicio de NTP:

- **JdA como organismo oficial, ¿dispone de un servicio NTP al cual se deba tomar como referencia para el servicio de tiempo de DAC?**
- **En caso contrario, ¿debemos contemplar el despliegue de unos servidores corporativos ajenos a los que proporciona el propio DAC?**

Respuesta pregunta 7:

La Agencia Digital de Andalucía cuenta con servicio NTP corporativos dentro de su infraestructura de Red Corporativa.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en los puntos 5.4.1.1 y 5.4.2.1 en lo referente a posibilidades de mejoras técnicas en tiempo de ejecución. Además, ha de tenerse en cuenta lo explicitado en el párrafo 5 del punto 3, Objeto del Pliego, página 17, en cuanto a las propuestas de soluciones. También hay que considerar lo expuesto en el párrafo 2 del punto 5.3 sobre la suficiencia de medios.

Pregunta 8:

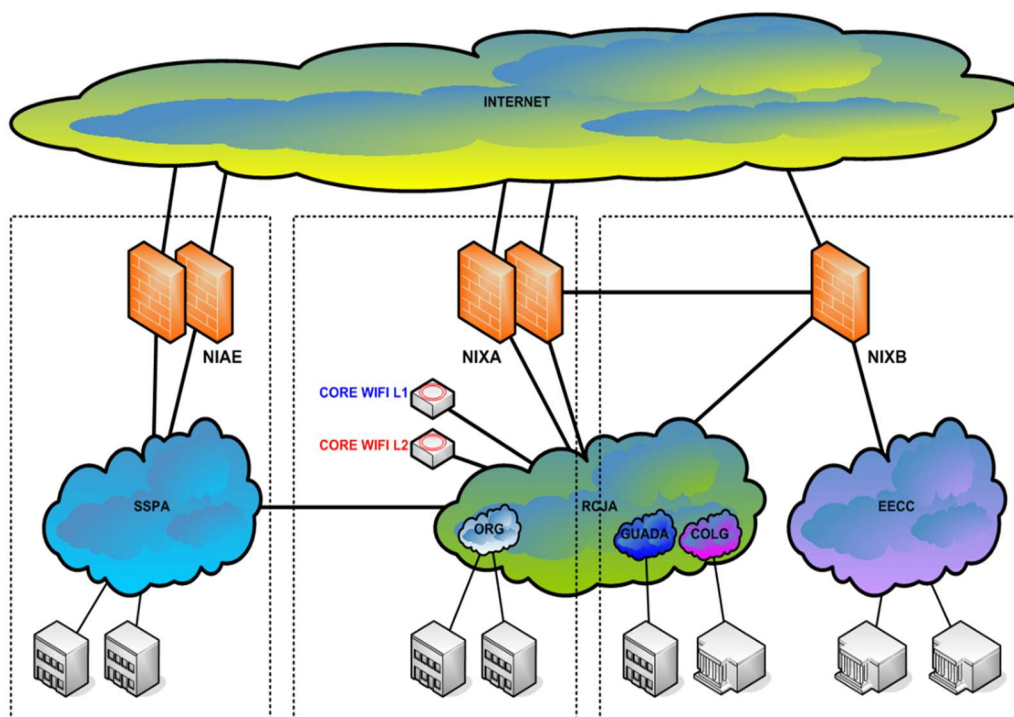
5.4.6.2.1 Análisis específico para cada sede en cuestión. PPT Pág. 36.

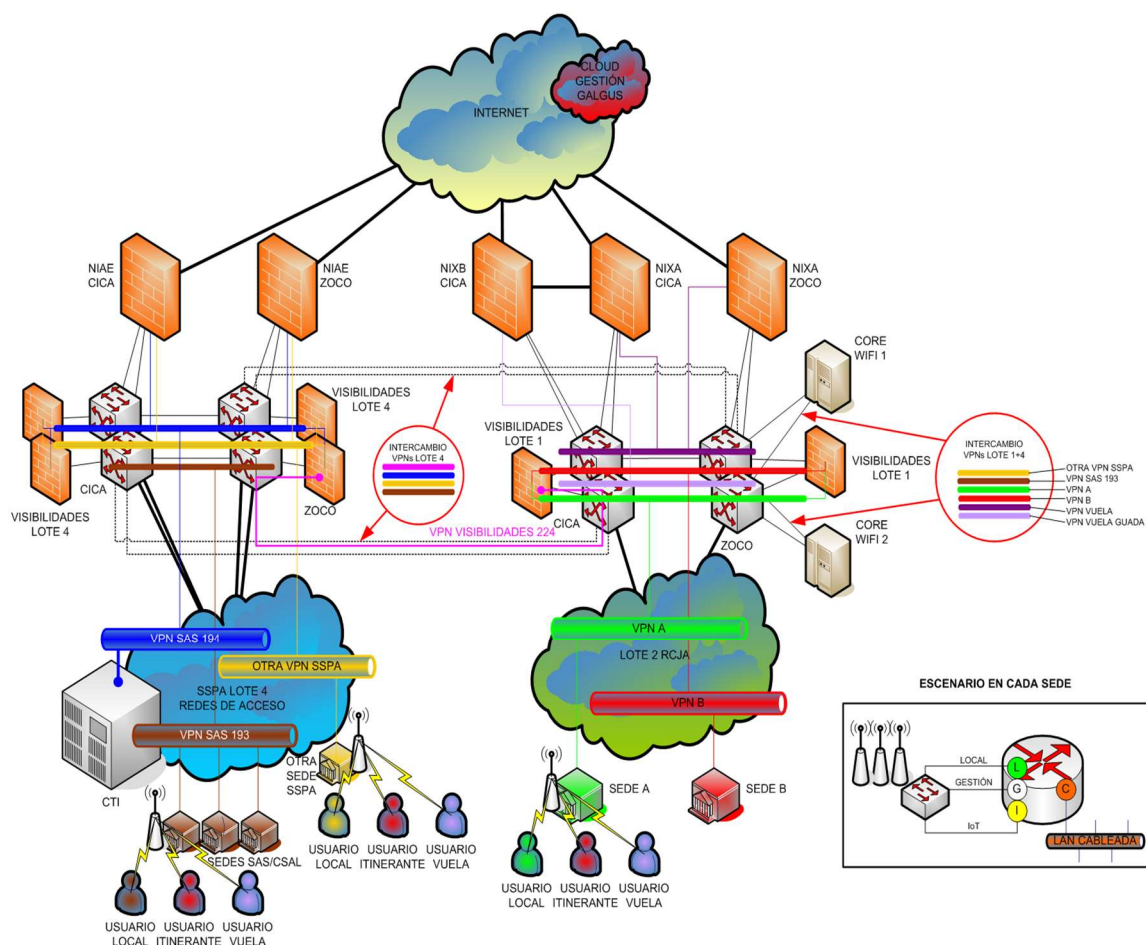
En relación con la topología y características de red:

- **¿Existe un mapa con la topología de red? ¿Podemos disponer de este mapa en tiempo de oferta?**

Respuesta pregunta 8:

Se adjunta imagen descriptiva de la topología de RCJA:





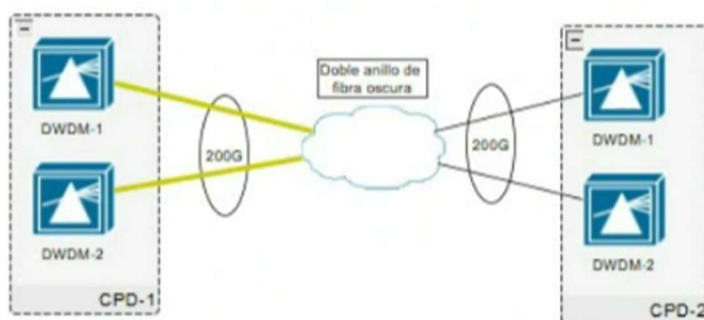
Además, con más detalle se puede consultar el PPT del Lote 1 de la licitación de RCJAv5, donde aparecen múltiples esquemas que describen la red de conmutación del Lote 1. También aparecen en el PPT del Lote 1 de RCJAv4.

Enlaces a ambas licitaciones:

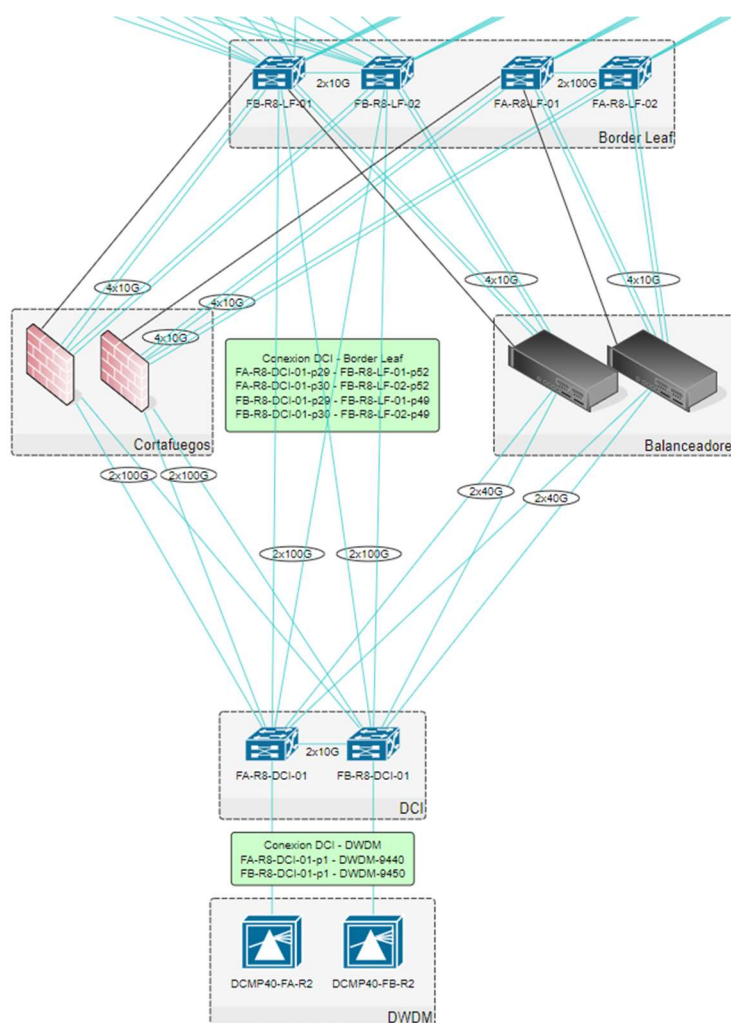
RCJAv4: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=000000070522

RCJAv5: https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=571810

Más concretamente ambos CPDs están conectados por un anillo de fibra doble:



Disponemos del siguiente equipamiento para dar soporte a este anillo de fibra:



Por tanto y sin ser condicionante para las ofertas de las personas licitadoras, la Dirección del proyecto entiende que a priori, se pueden identificar como base para las posibles propuestas en sus ofertas:

- 1.- Uso de la LAN extendida a nivel 2 disponible, pudiendo conectar los suministros relacionados con el servicio de almacenamiento a los switches ya disponibles, con capacidad de 200 gbps.
- 2.- Uso del servicio de SAN extendida disponible. Pudiendo realizar el servicio de replicación por SAN y suministro del servicio por LAN.
- 3.- Si se optara por la conexión directa al DWDM disponible, realizando una extensión del servicio de forma personalizada, requiere el suministro de los componentes necesarios para poder hacer uso por parte de la persona licitadora.
- 4.- Cualquier otra opción no identificada en base a los servicios disponibles.

Pregunta 9:

5.4.6.2.1 Análisis específico para cada sede en cuestión. PPT Pág. 36.

En referencia a la monitorización:

- **¿Se dispone de una herramienta corporativa y unificada de monitorización de servicios e infraestructuras? En caso afirmativo indicar cual, por favor.**
- **¿Dispone dicha herramienta de agentes susceptibles de ser implementados en el servicio e infraestructuras que soporten el DAC?**

Respuesta pregunta 9:

Actualmente se está usando la plataforma de monitorización Centreon de Sandetel. Es nuestra plataforma 24x7. El DAC estará integrado con esta o con la plataforma vigente en cada momento en la ADA.

Pregunta 10:

4.5 Sedes físicas donde se ubicará la infraestructura. PPT Pág. 19.

Se indica que... "La persona adjudicataria podrá utilizar el servicio de transmisión entre los CPDs de ambas sedes." (CICA y ZOCO) ... y más adelante respecto al servicio de almacenamiento, entre otros requerimientos se indican en la página 42 de los siguientes: "RTO=RPO=0", "Replicación preferiblemente síncrona a nivel de RAID", "transferencia de la identidad completa del almacenamiento origen, incluyendo, direcciones IP, información de WWPN, direcciones y rutas de acceso, LUNs, ..."

Existe una dependencia directa de estos requerimientos con la red de transmisión, pues exigirán que la latencia sea mínima y se puedan extender las redes a nivel 2. ¿esto es así? ¿la red

de transmisión o servicio de transmisión permitirá una latencia menor de 1 ms y extensión de nivel 2 entre ambos centros?

Respuesta pregunta 10:

Respecto a la comunicación actual a través del DCI para transferencia de información entre ambos CPDs y de la cual ya se está haciendo uso, ya se hicieron mediciones del RTT, Jitter, % de pérdidas y throughput. Se adjunto el documento donde se pueden ver esos valores obtenidos (la contraseña es la misma que se facilitó para la descarga de la información):
<https://consigna.juntadeandalucia.es/c04694778f198fcedb2b9274c81927a3>

Si alguno de los requerimientos no se cumpliera por motivos objetivos inherentes a la red, no tendrá repercusión en el licitador siempre que existan métricas que lo demuestren.

Pregunta 11:

5.4.9 Servicios de soporte unificado al DAC. PPT Pág. 50.

- **Se indica: " la persona adjudicataria proporcionará una herramienta dedicada a este propósito" La solución tiene que ser independiente o el ADA contempla la opción de una integración con su herramienta actual para evitar el "doble typing" y agilizar los procesos?**

Respuesta pregunta 11.1:

La Agencia Digital de Andalucía se encuentra dentro de un proceso de selección y despliegue de una herramienta unificada de ITSM. No obstante, y dada la complejidad del proceso, el adjudicatario ha de cumplir lo solicitado en el párrafo 2 del punto 5.4.9.1 y estar en disponibilidad de aportar la herramienta solicitada. Será la Dirección del proyecto quien decida sobre la conveniencia de la implantación de esta en tiempo de ejecución.

El diseño de los niveles de atención será según la Dirección del Proyecto, y la incorporación en los niveles actuales de la Agencia Digital de Andalucía.

- **¿Las alertas de monitorización las recepciona el ADA como nivel 1?**

Respuesta pregunta 11.2:

Actualmente, las alertas de monitorización son recepcionadas por la ADA y escaladas a los respectivos equipos de resolución.

- **Para una mejor estimación del dimensionamiento del servicio, ¿es posible disponer de datos volumétricos de incidencias y peticiones actuales en los distintos AD de los organismos? ¿Es posible diferenciarlas entre horario laboral 12x5 y en horario 24x7?**

Respuesta pregunta 11.3:

No se dispone de datos volumétricos al respecto.

- **¿Se pueden proporcionar manuales con procedimientos de resolución de incidencias y peticiones de nivel 1 para su ejecución por parte del Service Desk de ADA?**

Respuesta pregunta 11.4:

La única información disponible es la que ya se ha suministrado.

En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en los puntos 5.4.1.1 y 5.4.2.1 en lo referente a posibilidades de mejoras técnicas en tiempo de ejecución. Además, ha de tenerse en cuenta lo explicitado en el párrafo 5 del punto 3, Objeto del Pliego, página 17, en cuanto a las propuestas de soluciones. También hay que considerar lo expuesto en el párrafo 2 del punto 5.3 sobre la suficiencia de medios.

Consulta 2:

Dentro del Anexo I del PCAP, concretamente El apartado 5.2 Ampliación del servicio Soporte Premier del Fabricante MS, se indica lo siguiente en la pág. 92 (copio textual):

‘Si la persona licitadora presenta certificado de ser Partner Microsoft Gold en área de competencia “Data - center” obtendrá la máxima puntuación asignada al criterio; en caso contrario obtendrá 0 puntos.’

Por otro lado, en el apartado 3.- Otros Criterios del Anexo XI del PCAP (pág. 132) aparece una tabla donde tenemos que indicar el número de horas ofertadas por la persona licitadora como ampliación del servicio Premier del fabricante MS.

Las consultas a realizar a este respecto serían:

Pregunta 1:

1.- La nomenclatura de -> Partner Microsoft Gold en área de competencia “Data - center” es obsoleta y ya no existe tal cual. En los documentos oficiales de competencia de Microsoft actuales los conceptos más parecidos al que indican en pliego serían los siguientes: Partner de soluciones como Socio de Soluciones para Infraestructura o Partner de soluciones como Socio de soluciones para Datos e IA (Azure). ¿Sería válido presentar dicha certificación para poder optar a los 2 puntos?

Respuesta pregunta 1:

Contestada en Consulta 1 -> Pregunta 1 de este documento.

Pregunta 2:

2.- No entendemos muy bien, que si en el apartado 5.2 se indique que presentando el Certificado indicado se obtendrá la máxima puntuación (2 puntos) y en caso contrario 0, y después en el apartado 3 del Anexo XI haya que indicar el número de horas como ampliación del servicio Premier. Nos lo podrían explicar, y en caso de que haya que indicar horas de Premier, ¿cuál sería el umbral máximo de horas a ofertar y cómo se valorará?

Respuesta pregunta 2:

Contestada en Consulta 1 -> Pregunta 2 de este documento.

Consulta 3:

En la página 132 del PCAP se indica que para el criterio “Ampliación Servicio Soporte Premier del Fabricante MS” se deben especificar el “número de horas ofertadas por la empresa licitadora”; no obstante, en las páginas 91 y 92 donde se describe dicho criterio, se especifican como unidades de medida los valores SI y NO, aclarando las condiciones a cumplir para el SI (disponibilidad de certificado Partner Microsoft Gold). En esta situación, podemos interpretar que la indicación de la página 132 se trata de una errata y que las respuestas válidas son SI/NO “a indicar por la empresa licitadora”, como en otros criterios, ¿es correcta nuestra interpretación?

Respuesta pregunta 3:

Contestada en Consulta 1 -> Pregunta 2 de este documento.